



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - N° 11189

Jueves 17 de Marzo de 2011

Edición de 24 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO SINTETIZADO

Año 2011 - Dto. N° 245, 249 a 259 2-3

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2011 - Res. N° 001a 004, 006 a 009 3-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2011 - Res. N° 52 7

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. N° III-17, 28, 36 y 45 7-8

Secretaría de Salud
Año 2011 - Res. N° XXI-61 a XXI-67 8-9

Administración de Vialidad Provincial
Año 2011 - Res. N° XV-21 9

DISPOSICION

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2011 - Disp. N°46 9-10

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2011 - Disp. N°45 10

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas
Año 2010 - Dictámen. N° 384 a 400 10-14

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 14-23

| | |
|---------------------|--|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033 |
| | 9103 - Rawson - Chubut |

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 245 **04-03-11**

Artículo 1°.- OTORGASE un anticipo a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTAY CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTAY NUEVE (\$ 2.675.869) que será destinado al pago de facturación adeudada a la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA).-

Artículo 2°.- El mencionado anticipo será descuento de la facturación que la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada de Trelew realiza al Estado Provincial hasta agotar el anticipo recibido.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo al presupuesto del Servicio Administrativo de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 93, Actividades 1 a 7, Ejercicio 2011.-

Dto. N° 249 **09-03-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora ANTILEF, Nadia Valeria (Clase 1982 – M.I. N° 29.500.369), para desempeñarse como mucama en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 250 **09-03-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria, con funciones de Profesional, creada por Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora GARCÍA, María Florencia (Clase 1980 - M.I. N° 28.345.379), para desempeñarse como licenciada en fonoaudiología en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SETENTAY TRES CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 3.273,26).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1- Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 251 **09-03-11**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa con la firma GRUPO VAPA S.A. por la publicación del aviso «Fin de año Chubut - En Chubut los deseos navideños se hicieron realidad» en el Diario Clarín en la fecha 31/12/2010 según orden de compra de Publicidad N° 34563 de la Dirección General de Publicidad de la Subsecretaría de Información Pública, dependiente del Ministerio Coordinador de Gabinete.-

Artículo 2°.- El gasto que demanda el cumplimiento del presente Decreto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 120.413,04), afectado a la Jurisdicción 10 - SAF 16 - Programa 16 - Actividad 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 1 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 252 **09-03-11**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria con funciones de Servicios, creada por la Ley I N° 341 - Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora RAMÍREZ, Olga Alejandra (Clase 1980 -M.I. N° 28.054.754), para desempeñarse como mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS ONCE CON SESENTAY TRES CENTAVOS (\$ 2.311,63).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 253 **09-03-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento METAZA, Julio Juan (M.I. N° 5.404.907 - Clase 1950) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.

Dto. N° 254 **09-03-11**

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor MURARO, Juan Alfredo (M.I. N° 4.416.486 - Clase 1943) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104º de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 255 09-03-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Mayor VALDEZ, Gerardo Francisco (M.I. N° 11.960.433 -Clase 1958) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 256 09-03-11

Artículo 1°.- Otorgar al Comisario Inspector LINCAN, Carlos Omar (M.I. N° 14.848.258 -Clase 1962) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 257 09-03-11

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal FRANCO, Juan Carlos (M.I. N° 13.967.479 -Clase 1960) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Dto. N° 258 09-03-11

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal ESPINOSA, Liliana Elizabeth (M.I. N° 14.757.190 -Clase 1961) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio Mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

Dto. N° 259 09-03-11

Artículo 1°.- RECONOCER el gasto que demanda la utilización del Inmueble sito en la calle Sarmiento 471, Planta Alta locales 3 y 4 de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marisa Bragoli (DNI N° 11.919.200), para el funcionamiento de oficinas del Programa Integral para la Igualdad Educativa, Equipo Técnico y Segu-

ros Escolares, dependiente del Ministerio de Educación, desde el 1 de octubre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto total de PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 24.150,00).

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa, en los términos de la Ley II - N° 76 (antes Ley 5447), Título VII, Artículo 95°, inciso c), punto 3), relacionado con el Contrato de Locación del inmueble ubicado en la calle Sarmiento 471, Planta Alta locales 3 y 4 de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora Marisa Bragoli (DNI N° 11.919.200), para el Funcionamiento de oficinas del Programa Integral para la Igualdad Educativa, Equipo Técnico y Seguros Escolares, dependiente del Ministerio de Educación, por un lapso de veintiún (21) meses a partir del 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de septiembre del 2012, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 183.534,00), los que serán abonados en veintiuna (21) cuotas mensuales y consecutivas, de las cuales las nueve (9) primeras serán de PESOS OCHO MIL CINCUENTA (\$ 8.050,00) y las doce (12) restantes de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 9.257,00).

Artículo 3°.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17, inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2011.

Artículo 4°: La Dirección de Administración Presupuestaria, preverá las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Contratación en los próximos ejercicios.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 001/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Designar Vicepresidente Primero de esta H. Legislatura al señor Diputado JORGE VALENTÍN PITIOT.

Artículo 2°.- Designar Vicepresidente Segundo de esta H. Legislatura al señor Diputado SANTIAGO ALTIDORO CÁRDENAS.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS

Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

MES DE MAYO
Martes 10
Jueves 12
Martes 24
Jueves 26

MES DE JUNIO
Martes 7
Jueves 9
Martes 21
Jueves 23

RESOLUCION Nº 002/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Fijar como días y horarios de realización de las sesiones ordinarias del período legislativo del año 2.011, los días martes a las 17,00 y los días jueves a las 10,00, semana por medio; estableciéndose que la primera sesión ordinaria se llevará a cabo el día 1º de marzo de 2011, a las 10,00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

MES DE JULIO
Martes 5
Jueves 7

MES DE AGOSTO
Martes 9
Jueves 11
Martes 23
Jueves 25

MES DE SETIEMBRE
Martes 6
Jueves 8
Martes 20
Jueves 22

MES DE OCTUBRE
Martes 4
Jueves 6
Martes 18
Jueves 20

MES DE NOVIEMBRE
Martes 1
Jueves 3
Martes 15
Jueves 17
Martes 29

MES DE DICIEMBRE
Jueves 1
Jueves 15

RESOLUCION Nº 002/11 - HL.

CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS AÑO 2.011

MES DE MARZO
Martes 1
Martes 22
Martes 29
Jueves 31

MES DE ABRIL
Martes 12
Jueves 14
Martes 26
Jueves 28

El horario de las sesiones ordinarias será: los martes a las 17,00 y los jueves a las 10,00.

RESOLUCIÓN Nº 003/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Designar Integrantes de la Comisión de Recepción, para recibir al señor Gobernador, a los siguientes señores Diputados:

MARIANA GABRIELA RIPA
NÉLIDA BEATRIZ BURGUEÑO
ROSA ROSARIO MUÑOZ

DORALISA MERCEDES ARAVENA
 JUAN CARLOS DAVID ARZÁN
 RAQUEL MARISOL CODINA

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 004/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 182° del Reglamento Orgánico, las versiones taquigráficas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 14 de diciembre de 2010 y Sesiones Especiales de los días 21 y 28 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES MARZO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 006/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que, en

el plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo el estado de avance de obras de construcción del Salón de Usos Múltiples de la Escuela N° 78 de Puente Hendre, cuyo inicio fue anunciado reiteradamente por el señor Gobernador.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 007/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de 5 (cinco) días remita a esta Legislatura lo siguiente:

a) Movimiento de la Cuenta Especial para la Prevención de la Drogadependencia. (Adjuntar copia del sistema administrativo desde su creación a la fecha).

b) Movimiento del «Fondo Especial para la Prevención de la Drogadependencia».

c) Informe montos asignados de acuerdo con lo estipulado en el artículo 13 inciso b) de la Ley I N° 247 (antes Ley N° 4.969) (20% de las partidas previstas para Publicidad y Propaganda).

d) Informe sobre solicitudes de casos con necesidad de derivaciones a comunidades terapéuticas.

e) En relación al inciso c) informe las derivaciones efectivamente realizadas.

f) Informe estadísticas de intoxicación aguda contenidas en el marco del Hospital Público.

g) Qué medidas se han propiciado para la conformación del Consejo Asesor (Decreto N° 1454/07).

h) Informe si se ha cumplimentado el convenio sobre la Encuesta Nacional «Prevalencia de Consumo de Sustancias Psicoactivas 2008».

i) Remita las erogaciones producidas en el marco del cumplimiento de la Ley I N° 247 (antes Ley N° 4.969).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL
PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 008/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Ratificar para el corriente año las designaciones de los integrantes de las Comisiones Permanentes y de la Comisión Especial del Parlamento Patagónico, realizadas mediante Resoluciones Nros. 180 y 185/07, ratificadas por Resolución N° 009/09, modificadas por Resoluciones Nros. 089 y 144/09, ratificadas por Resolución N° 005/10, modificadas por Resolución N° 176/10 de esta H. Legislatura.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT AL PRIMER DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES
PERMANENTES Y ESPECIAL DEL PARLAMENTO
PATAGÓNICO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

José Antonio KARAMARKO
Sebastián Ángel BALOCHI
Mariana Gabriela RIPA
Juan Carlos David ARZÁN
Ricardo Daniel SASTRE
Roque GONZALEZ
Roberto Carlos Aquilino RISSO

LEGISLACION GENERAL, CULTURA Y EDUCACIÓN
Miguel Ángel MONTOYA

Rosa Rosario MUÑOZ
Nélide Beatriz BURGUEÑO
Doralisa Mercedes ARAVENA
Raquel Marisol CODINA
Roque GONZALEZ
Marta Ethel RASO

PRESUPUESTO Y HACIENDA

Héctor Oscar GARCÍA
Alberto Ricardo GAITÁN
Javier Hugo TOURIÑÁN
Sebastián Ángel BALOCHI
Ricardo Daniel SASTRE
Néstor Raúl GARCIA
Carlos Alberto LORENZO

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Pierina BISSI
Jorge Valentín PITIOT
Stella Maris VARGAS
Alberto Ricardo GAITÁN
Raquel Marisol CODINA
Carlos Gabriel DÍAZ
Ricardo Enrique ASTETE

LEGISLACION SOCIAL, SALUD, DERECHOS

HUMANOS Y TRABAJO
Miguel Ángel MONTOYA
Rosa Rosario MUÑOZ
Nélide Beatriz BURGUEÑO
Carlos GÓMEZ
Raquel Marisol CODINA
Marta Ethel RASO
Fernando Francisco URBANO

DESARROLLO ECONÓMICO, RECURSOS

NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
Carlos GÓMEZ
Miguel Ángel GONZÁLEZ
Mariana Gabriela RIPA
Jorge Valentín PITIOT
Santiago Altidoro CARDENAS
Carlos Gabriel DIAZ
Fernando Francisco URBANO

TURISMO Y DEPORTE

Juan Carlos David ARZÁN
Stella Maris VARGAS
Pierina BISSI
Doralisa Mercedes ARAVENA
Ricardo Daniel SASTRE
Néstor Raúl GARCIA
Carlos Alberto LORENZO

INTEGRACION REGIONAL E INTERNACIONAL

Miguel Ángel GONZÁLEZ
Héctor Oscar GARCÍA
José Antonio KARAMARKO
Javier Hugo TOURIÑÁN
Néstor Raúl GARCIA
Santiago A. CÁRDENAS
Roberto Carlos RISSO

COMISIÓN ESPECIAL DEL
 PARLAMENTO PATAGÓNICO
 MUÑOZ, Rosa Rosario.
 ARAVENA, Doralisa Mercedes.
 MONTTOYA, Miguel Ángel.
 GAITÁN, Alberto Ricardo.
 GARCÍA, Néstor Raúl.
 LORENZO, Carlos Alberto.
 GONZÁLEZ, Roque.
 URBANO, Fernando Francisco
 BALOCHI, Sebastián Ángel
 BURGUEÑO Nélica Beatriz

PRIMER DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

Ing. MARIO VARGAS
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia del Chubut

RESOLUCION N° 009/11 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar integrantes de las Salas de Acusar y de Juzgar de esta Honorable Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 200 de la Constitución Provincial, a los señores Diputados que en cada caso se indican:

SALA DE ACUSAR
 ARAVENA, Doralisa Mercedes
 BALOCHI, Sebastián Ángel
 BISSI, Pierina
 CODINA, Raquel Marisol
 DÍAZ, Carlos Gabriel
 GARCÍA, Héctor Oscar
 GARCÍA, Néstor Raúl
 GONZÁLEZ, Miguel Ángel
 KARAMARKO, José Antonio
 MUÑOZ, Rosa Rosario
 RIPA, Mariana Gabriela
 RISSO, Roberto Carlos Aquilino
 URBANO, Fernando Francisco
 VARGAS, Stella Maris

SALA DE JUZGAR
 ARZÁN, Juan Carlos David
 ASTETE, Ricardo Enrique
 BURGUEÑO, Nélica Beatriz
 CÁRDENAS, Santiago Altidor
 GAITÁN, Alberto Ricardo
 GÓMEZ, Carlos
 GONZÁLEZ, Roque
 LORENZO, Carlos Alberto
 MONTTOYA, Miguel Ángel
 PITIOT, Jorge Valentín
 RASO, Marta Ethel
 SASTRE, Ricardo Daniel
 TOURINIÁN, Javier Hugo Alberto

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, AL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
 TURISMO E INVERSIONES**

Res. N° 52 04-03-11

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Promoción y Comunicación de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto a la contratación de la firma GALETTO PRODUCCIONES, de Oscar Daniel GALETTO (CUIT N° 20-11078340-0), para la provisión de cincuenta (50) dvd del film institucional de turismo, serigrafados en caja plástica y carátula full color en cartulina fotográfica y de treinta y dos (32 libros) "Chubut" con estuche de lujo con dos libros "Horizonte sin limites" y "Magia y Misterio", termo sellados.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo 2º, de la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 11.251.-), previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2011.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-17 10-03-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de Marzo de 2011, la renuncia presentada por el agente ROIS, Raúl Fernando (MI N° 5.413.015 – clase 1948) al cargo Jefe de Departamento Auditoría Fiscal – Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico – Planta Permanente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria – Ley XVIII N° 32.

Res. N° 28 23-02-11

Artículo 1º.- ENCUADRAR la presente contratación directa en la excepción del Artículo 95 inciso c) apartado 3º de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- CONTRATAR al señor Carlos Alberto GOMEZ, DNI 18.238.056 por un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 72.000,00), para que preste servicios de mantenimiento por un plazo de doce (12) meses en el Sistema Integral del Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 29 – Provincias II – Proyecto 9 – IPP 346 – Fuente de Financiamiento 111 del Ejercicio 2011.-

Res. N° 36 02-03-11

Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro Comparativo N° 1 de Aumentos y Disminuciones.

Artículo 2º.- AJUSTAR el monto del Proyecto “Construcción de Aula, Sanitarios y Readecuación Escuela N° 107 – NAHUELPAN” a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.185.975,77).

Artículo 3º.- FINANCIAR la suma de PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.185.975,77).

Artículo 4º.- El importe establecido en el artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Unidad Ejecutora Provincial, Programa 41 – Obras de Jurisdicción Provincial – Proyecto 2 – IPP 4.2.1. – Fuente de Financiamiento 3.49 – Fondo Provincial para Obras de Infraestructura Administración Central.

Res. N° 45 09-03-11

Artículo 1º.- ENCUADRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 83º Inciso G) del Decreto N° 777/06.-

Artículo 2º.- CONTRATESE al Arquitecto Pablo MARTINO (CUIT N° 20-25229920-4) para la realización de los servicios de diseño de adecuación estructural sobre la base de nuevos estudios realizados en el proyecto final para la ampliación y remodelación del inmueble sito en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson, el cual será abonado en forma total previa conformidad del Director General de Rentas.

Artículo 3º.- El gasto de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$ 8.700,00) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – UG Rawson - Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 4 – Parcial 7 – Fuente de Financiamiento 3.33 del Ejercicio 2011.-

SECRETARÍA DE SALUD**Res. N° XXI-61 28-02-11**

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de enero de

2011 la renuncia interpuesta por la agente LLANCAFIL, Alba (Clase 1952 – MI N° 10.148.760) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado VI – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-62 28-02-11

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de enero de 2011 la renuncia interpuesta por la agente ÑANCO, Elsa Agustina (Clase 1952 – MI N° 10.170.264) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Subzonal El Maitén dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2009 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-63 28-02-11

Artículo 1º.- Aceptase a partir del 01 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por el agente CHARQUERO, Leonardo Hebert Martín (Clase 1971 – MI N° 18.803.358) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, afectado al Programa de Mejora de la Calidad Institucional de los Hospitales de la Provincia del Chubut, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante dieci-

séis (16) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2010, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91, con más cincuenta y cinco (55) horas de disponibilidad horaria activa proporcional a la licencia anual reglamentaria del año 2010, Decreto N° 460/07 y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2011.

Res. N° XXI-64 **28-02-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de febrero de 2010, la renuncia presentada por la agente CRESPO, Lidia Graciela (MI N° 13.253.360 – Clase 1959) al cargo División Compras dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 6 – Categoría 10, del cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-65 **01-03-11**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2010 la renuncia presentada por la agente LAMARQUE, Liliana Mabel (MI N° 12.291.795 – Clase 1958) a cargo de Jefe División Rehabilitación del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 3 – Categoría 12, del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir del 01 de septiembre de 2010 a la agente LAMARQUE, Liliana Mabel (MI N° 12.291.795 – Clase 1958) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105, con funciones en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Norte al Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud.

Res. N° XXI-66 **01-03-11**

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional por Política Sanitaria previsto por el Artículo 2° 3er. Párrafo de la Ley I N° 354 (antes Ley N° 5709) a la agente RIOS URTIZBEREA, Carla Alicia (MI N° 92.678.627 – Clase 1980) con funciones en el Hospital Zonal Trelew, Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud por un monto fijo mensual de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS

(\$ 698,55.-), a partir del 12 de marzo de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Res. N° XXI-67 **01-03-11**

Artículo 1°.- Apruébase la liquidación de las guardias profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de diciembre del 2010 y novedades del mes de noviembre del 2010, del Nivel Central de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal, del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 Conducción de la Secretaría de Salud – Actividad 1 – Conducción de la Secretaría de Salud; Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programa 28 – Emergencias Sanitarias – Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2011.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-21 **04-03-11**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de antecedentes y oposición de Ayudante de Primera – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente, del Departamento de Puentes, al señor MARDONES, Oscar Enrique (MI N° 26.944.595 – clase 1978) dependiente de la Dirección de Conservación.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios en el cargo de Ayudante de Primera – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente del Departamento de Puentes dependiente de la Dirección de Conservación al señor MARDONES, Oscar Enrique (MI N° 26.944.595 – clase 1978) desde el 18 de enero hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución como Ayudante de Primera – Clase IV – Agrupamiento Obrero de la Planta Permanente, del Departamento Puentes, al señor MARDONES, Oscar Enrique (MI N° 26.944.595 – clase 1978) dependiente de la Dirección de Conservación.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Red Vial Provincial - Subprograma 4 – Proyecto 1 Zona Sur.

DISPOSICION

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disposición N° 46/11

Rawson, 09 de Marzo de 2011

VISTO:

El Expediente N° 01067/11 MIAyG, la Ley XVII N° 69, la Ley XI N° 10, y su Decreto Reglamentario N° 868/90; y

CONSIDERANDO:

Que la legislación vigente contempla la caza mayor y menor sin fines de lucro en el territorio provincial a excepción de las áreas protegidas, propiedades privadas no autorizadas, caminos y proximidades de áreas urbanas;

Que el artículo 11° de la Ley XI N° 10 establece la prohibición de caza en todo el territorio provincial de las especies de la fauna silvestre a excepción de aquellas que autorice la Autoridad de Aplicación, la que podrá limitar la caza imponiendo períodos de veda conforme a las distintas especies, teniendo como objeto la conservación;

Que la Ley XVII N° 69 establece la prohibición de caza, captura, acosamiento o persecución de todas las especies del género *Chloephaga*, conocidas como cauquenes o avutardas, en los Departamentos de Biedma, Rawson, Gaiman, Florentino Ameghino y Escalante;

Que el Memorandum de entendimiento entre la República Argentina y la República de Chile, firmado el 02 de Mayo del año 2002, invita a las partes a concretar acuerdos para la conservación de las poblaciones de especies migratorias compartidas;

Que *Chloephaga* spp, en todas sus especies se encuentra dentro de la categoría de especies compartidas entre la República Argentina y la República de Chile;

Que en el Artículo 1° inc. b del protocolo específico adicional sobre la conservación firmado entre los países mencionados se acuerda promover las medidas tendientes a la conservación y el uso sustentable de las especies compartidas;

Que los datos preliminares obtenidos en el censo 2007, demuestran una marcada retracción en la especie en cuestión;

Que el Artículo 5° del Decreto N° 868/90 establece la facultad de la Autoridad de Aplicación para establecer períodos, especies, áreas de captura y cupos a la actividad cinegética con y sin fines de lucro;

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería ha tomado la intervención que le compete;

PORELLO

La Directora de Fauna y Flora Silvestre

DISPONE

Artículo 1°.- Vedar en todo el territorio de la Provincia del Chubut, la caza del Cauquén, (*Chloephaga* spp); la misma será extensiva a las tres especies Cauquén común (*Chloephaga pica*), Cauquén Real (*Chloephaga poliocephala*) y Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*).

Artículo 2°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Bo-

letín Oficial y cumplido Archívese.

Dra. SILVANAB. MONTANELLI
Directora de Fauna y Flora Silvestre
Subsecretaría de Recursos Naturales
MIAG – CHUBUT

DISPOSICION SINTETIZADA

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 45

03-03-11

Artículo 1°: Autorizar a la firma Liebres Argentinas SRL, representada por su socio gerente el Sr. BOSSIO, Juan Antonio (CI N° 4.869.032), proceder a la captura de hasta 5.000 (Cinco Mil) ejemplares vivos de Liebre Europea (*Lepus europaeus*), para su exportación y repoblamiento en las provincias de Bari, Foggia y de La Spezia en la República de Italia.

Artículo 2°: Fijar cómo única área de captura de ejemplares los Departamentos de Futaleufú, Cushamen, Florentino Ameghino, Sarmiento y Tehuelche (distritos Gobernador Costa y Río Pico) en los establecimientos previamente autorizados por sus propietarios.

Artículo 3°: Fijar como período de captura de los ejemplares mencionados desde el 15 de Marzo al 31 de mayo del año 2011 inclusive.

Artículo 4°: Fijar como lugar de Centralización de Acopio, la Chacra Dpto. 09, ejido 013, circ. 003, sect. 02, N° Div 017, de la localidad de El Maitén, perteneciente a la Sra. FERMIN Aurora, bajo la responsabilidad del Sr. Alejandro BESADA (DNI 22.001.181).

Artículo 5°: El solicitante deberá abonar un canon de captura que se ha fijado a los efectos de la presente en la suma de Pesos Uno (\$1,00) por ejemplar capturado (se incluyen los ejemplares muertos durante la captura, traslado y cuarentena).

Artículo 6°: Una vez finalizado el período autorizado de captura, el solicitante deberá remitir a ésta Dirección en un plazo no superior a los sesenta (60) días una constancia por parte de los organismos oficiales que indique que los ejemplares capturados fueron librados en las Provincias Italianas mencionadas en el Artículo 1°.

DICTAMENES

**AÑO 2010
TRIBUNAL DE CUENTAS**

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 384/2010

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.571, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 08/10-MLP – Adquisición Cargadora Expte. N° 73/10"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 76) mediante Dictamen N° 96/10 y al Contador Fiscal

a fs. 77) mediante Dictamen N° 462/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 385/10

Rawson (Chubut), Diciembre 09 de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.568, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. LIC. PUBLICA N° 16/10 – 25 MEJ. DE VIV. EN B° INTA SECTOR B EN TRELEW EXPTE. N° 2325/10-S.I.P.Y.S.P.; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 125) Dictamen N° 228/10, Asesor Legal a fs. 126) Dictamen N° 196/2010 y Contador Fiscal a fs. 127) Dictamen Nro. 470/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 386/10

Rawson (Chubut), Diciembre 09 de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.567, año 2010, caratulado: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 25/10 – 7 MEJ. DE VIV. EN B° AREA 12 Y ALBORADA III SECTOR A DE RAWSON- EXPTE. N° 2602/10-S.I.P.Y.S.P.; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 51) Dictamen N° 230/10, Asesor Legal a fs. 52) Dictamen N° 98/2010 y Contador Fiscal a fs. 53) Dictamen Nro. 471/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el

considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 387/2010

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.523, año 2010, caratulado: "COMISIÓN DE FOMENTO DE GUALJAINA R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 03/10 Construcción centro comunitario Gualjaina Etapa 1 (Nota s/n°)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 111) mediante Dictamen N° 226/10, al Asesor Legal a fs. 112) mediante Dictamen N° 199/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 113) mediante Dictamen N° 505/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Comisión de Fomento de Gualjaina hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 388/10

Rawson (Chubut), Diciembre 09 de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.517, año 2010, caratulado: COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES – R/ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 05/10 – ARREGLOS EN EL CAMPING MUNICIPAL ETAPA 1º (NOTA S/N); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 94) Dictamen N° 211/10, Asesor Legal a fs. 95) Dictamen N° 198/2010 y Contador Fiscal a fs. 96) Dictamen Nro. 504/2010-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides hará saber oportunamente el resultado recaído en el pre-

sente Concurso de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 389/2010

Rawson (Chubut), 09 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.557, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URANO – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 14/10 – 30 Mejoramientos Viviendas en Barrio INTA Sector "A" de Trelew – (Expte. Nº 2138/10-SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 116) mediante Dictamen Nº 227/10; al Asesor Legal a fs. 117) mediante Dictamen Nº 197/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 118) mediante Dictamen Nº 503/10 C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 391/2010

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.569, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONCURSO DE PRECIOS Nº 17/10 5 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN Bº PRESIDENTE PERON 2º ETAPA B DE TRELEW (EXPTE. Nº 2383/10 S.I.P.y S.P.)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 127) mediante Dictamen Nº 231/10, al Asesor Legal a fs. 128) mediante Dictamen Nº 23/10 y a la Contadora Fiscal a fs. 129) mediante Dictamen Nº 508/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 390/2010

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.564, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 16/10 – 6 Mejoramientos Viviendas en Barrio Presidente Perón – 2da. Etapa "A" Trelew (Expte. Nº 2384/10-SIPySP)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 133) mediante Dictamen Nº 229/10; al Asesor Legal a fs. 134) mediante Dictamen Nº 97/10 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 135) mediante Dictamen Nº 507/10 C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 392/2010

Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente Nº 29.547, año 2010, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN – R/ Consulta Contrato Comodato Fábrica de Quesos Nota Nº 86/10-D.A."; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal de este Tribunal a fs. 06) mediante Dictamen Nº 102/10.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte el dictamen mencionado en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 393/10

Rawson (Chubut), Diciembre 16 de 2.010

VISTO: El Expediente N° 29.570, año 2010, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANT.CONC.PRIV.DE PRECIOS N° 0149-S-10-ADQ.UN 1 MODULO SUPERESTRUCTURAPUENTEMETALICO RECTO-RUTA PROV.7-TRAMO GAIMAN (EXPTE. N° 02452-S-2010);

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 206) Dictamen N° 233/10, Asesor Legal a fs. 207) Dictamen N° 201/10 y Contador Fiscal a fs. 208) Dictamen N° 480/10-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 394/2010

Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.563, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 80/10 - 10 MEJORAMIENTOS VIVIENDAS EN B° ISIDORO LABRADOR Y MAXIMO ABASOLO EN COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. N° 2049/10 – SIPySP / IPV)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 599) mediante Dictamen N° 232/10, al Asesor Legal a fs. 600) mediante Dictamen N° 24/10 y al Contador Fiscal a fs. 601) mediante Dictamen N° 481/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 395/2010

Rawson (Chubut), 16 de diciembre de 2010

VISTO: El expediente N° 29.581, año 2010, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/Ant. Licitación Privada N° 016 –AVP-10 Adq. Repuestos varios Champion 720 – A/ Serie III Cummins 6 C.T. 8.3 (Expte. N° 02584-S-10)"

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 193) mediante Dictamen N° 202/10 y al Contador Fiscal a Fojas 194) Dictamen N° 482/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente trámite licitatorio.-

Vuela al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 396/2010

Rawson (Chubut), 17 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.572, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Contratación Directa N° 81/10-Ampliación y Remodelación Club Hípico Trelew – Expte. N° 2248/10-SIPySP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 49) mediante Dictamen N° 236/10; al Asesor Legal a fs. 50) mediante Dictamen N° 203/10 y al Contador Fiscal a fs. 51) mediante Dictamen N° 491/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 397/2010

Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.629, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Licitación Pública N° 20/10 Establecimiento Cauce y Reves-

timiento Arroyo Carbón de Cholila (Expte. N° 2267/10 – SIPySP/ipv); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 164) al Asesor Técnico mediante Dictamen N° 241/10; al Asesor Legal a fs. 165) mediante Dictamen N° 204/10 y a fs. 166) al Contador Fiscal mediante Dictamen N° 495/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la pretendida adquisición.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 398/2010

Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.634, año 2010, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa a la Firma Vigilancia y Asociados SRL Auditoría Surcursales y Tareas Especiales (Nota N° 719/10)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 288) mediante Dictamen N° 205/10 y al Contador Fiscal a fs. 289) mediante Dictamen N° 497/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 399/2010

Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.565, año 2010, caratulado: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes Concurso de Precios N° 28/10 Construcción de 25 Refugios Peatonales en Comodoro Rivadavia (Expte. N° 2030/09 – SIPySP/ipv)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 76) mediante Dictamen N° 237/10; al Asesor Legal a fs. 77) mediante Dictamen N° 103/10 y al Con-

tador Fiscal a fs. 79) mediante Dictamen N° 494/2010 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la pretendida adquisición.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 400/2010

Rawson (Chubut), 20 de diciembre de 2010

VISTO: El expediente N° 29.556, año 2010, caratulado: "CONTADURIA GENERAL – R/Antecedentes Retención Ganancias – Nota N° 1230/10 CGP"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fojas 14/16) mediante Dictamen N° 200/10 y al Señor Contador Fiscal a fojas 16) Dictamen N° 479/10 CF.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "RUBILAR, JOSE LUIS S/SUCESION AB – INTESTATO" (Expte. N° 1040-2010). Cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JOSE LUIS RUBILAR, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres (3) días.-
Esquel (Chubut), 17 de Febrero de 2011.
Publicación: 3 (tres) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 15-03-11 V: 17-03-11.

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de Corralón Pasquini SRL con domicilio en Belgrano 854 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: "CORRALON PASQUINI SRL S/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1050/2010). Se fija el día 15 de Abril de 2011 como fecha hasta la cual quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Martín Dafyd Roberts con domicilio en 9 de Julio 1030 Planta Alta de la ciudad de Esquel. Esquel, 3 de Marzo de 2011.

Publíquese por cinco (5) días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 11-03-11 V: 17-03-11.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
VUOGAFE SA
VERTIZ 3651
7600 – MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-70-09-0097 suscripto oportunamente por Tributo de Tasas Retributivas de Servicios – Secretaría de Pesca – Licencia de Pesca Industrial Art. 58º Inc. 5, se practicó la Liquidación de Deuda N° 224/09-DR(0) por un monto total de Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Siete con Treinta y uno Centavo (\$ 5.137,31) deuda calculada al 31/01/11.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo

dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 10-03-11 V: 23-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. JOAN MEGAN DAVIES, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "DAVIES, JOAN MEGAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 2236 – Año 2010).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 29 de Diciembre de 2010.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-03-11 V: 21-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes por subrogancia Legal, Secretaría de Refuerzo desempeñada por la suscripta, Dra. Sonia Del Blanco, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al cambio de nombre de la joven JULIANA AURORA VARGAS DNI N° 37.148.051, en adelante bajo el nombre YULIANA AURORA VARGAS, para que en el término de Quince (15) días comparezcan en los autos caratulados: "VARGAS, JULIANA AURORA s/ Solicitud Cambio de Nombre" Expte. 614-2010.

Publicación: una (1) vez por mes, por el lapso de dos (2) meses.

Esquel (Ch), 18 de febrero de 2011.

SONIA DEL BLANCO
Secretaria de Refuerzo

P: 17-03-11 y 15-04-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERVIÑO, SOFIA ó CERVIÑO, SOFIA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-03-11 V: 21-03-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes, Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, con domicilio en Av. Alvear 505 P. B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SAGUI, CARLOS GUILLERMO y así lo acrediten en los autos: "SAGUI, CARLOS GUILLERMO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 311 – 2011), en el término de treinta días bajo apercibimiento de Ley.-

Esquel, Ch. 09 de Marzo de 2011.
Publicación: tres días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-03-11 V: 21-03-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de D'ANUNZIO CAYETANO MARTIN, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de Marzo de 2011.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 17-03-11 V: 21-03-11.

EDICTO LEY 19550

Socios: Omar Rene Salinas, argentino, nacido el 26-02-1963, edad 47 años, DNI 16.210.856, casado en primera nupcias con Viviana Elba Bircher, domiciliado en Juana Manso 1580, Boulevard 1, Departamento 401, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de profesión contador público y Cristian Matías Salinas Bircher, argentino, nacido el 05/05/1988, edad 22 años, DNI 33.810.660, soltero, domiciliado Avenida Santa Fe 4156, 4to. Piso,

Departamento E de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de profesión empresario.

Fecha instrumento Constitución: 23 de Noviembre de 2010 y 25/02/11.

Denominación: PRINFEX Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Jurisdicción de Trelew, Chubut; sede societaria en Puerto Argentino 5284 de la ciudad de Trelew, Chubut.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta y orden de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Agrícola-ganadera: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, en forma extensiva o intensiva, frutícolas, hortalizas, vitivinícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras, incluso la actividad comercial relacionada con ellos, tanto en la forma primaria como la transformación de sus productos, subproductos o derivados.

Industriales y comerciales: La clasificación, enfriamiento, almacenamiento, empaque y comercialización de frutas, hortalizas, cereales, verduras y cualquier otro producto vegetal o pecuario.

La fabricación y comercialización de dulces, conservas, congelados y cualquier forma de industrialización de frutas, hortalizas, cereales, verduras y cualquier otro producto vegetal o pecuario.

La exportación y la importación definitivas o transitorias, bajo cualquier forma lícita en cualquier mercado que favorezca sus objetivos o a satisfacer los requerimientos vinculados íntegramente al ramo de bienes y productos o a complementar su actividad comercial.

La compra, venta, consignación, intermediación, representación, distribución, transporte y cualquier otra forma de comercialización, transformación, fraccionamiento o industrialización de productos agropecuarios, sintéticos, metalúrgicos, y/o similares; pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores.

La compra y venta de bienes – inmuebles, muebles, semovientes, productos, subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o en su estado natural y mercaderías en general.

Servicios: Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y apoyo a la industria y la comercialización de productos agropecuarios con provisión de mano de obra y tecnología.

Financiera: Por el aporte e inversiones de o a terceros, préstamos, financiaciones, leasing y operaciones de la Ley 24.441 o la que la reemplace, excluidas las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior.

Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) dividido en cinco mil cuotas sociales de valor nominal de Pesos Diez (\$ 10).

Órganos de Administración y Fiscalización: La dirección de la sociedad será ejercida por un gerente socio o no, que tendrá la representación legal y el uso de la firma social y su duración en el cargo será por el término de tres ejercicios siendo reelegible.

Actualmente: GERENTE: Omar Rene Salinas DNI 6.210.856.

La sociedad prescinde de la sindicatura. Los socios ejercerán el control que les confiere la Ley de sociedades comerciales, artículo 55°.

Representación legal: GERENTE.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Dra. MARLENE LILIA del RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-03-11.

EDICTO ART. 91º DEL CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: DE ANGELIS DANIEL OSVALDO
Nº DE INSCRIPTO: 920-710222-1
Nº DE C.U.I.T.: 20-14318293-3
DOMICILIO: URQUIZA Nº 3773
LOCALIDAD: MAR DEL PLATA
PROVINCIA: BUENOSAIRES
CODIGO POSTAL: 7600

conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV Nº 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 898/2010 DR
Nº DE EXPEDIENTE: 2128/10 DGR
PERIODOS ABARCADOS: 10/06; 05/07; 01

a 07, 12/09 y 01 a 03/10

IMPUESTO OMITIDO: \$ 9.035,16

SON PESOS: NUEVE MIL TREINTAY CINCO CON 16/100.-

ACCESORIOS AL 28/02/2010
(ART. 38º C.F.) \$ 2.337,91

TOTAL DE LA DEUDA según
DETALLE ANEXO \$ 11.373,07

SON PESOS: ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTAY TRES CON 07/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se

aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 451,76

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 1.355,27

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 1.807,03

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 2.258,79

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 11-03-11 V: 28-03-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor Hugo Ricardo Sastre, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor Ricardo Enzel Sales, procederá a vender en pública subasta, con la Base de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTAY SIETE (\$ 306.297,00), al contado y al mejor postor el bien inmueble identificado como lote 8 "a", Manzana 237 del Barrio Luis Piedrabuena, de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut, Partida Inmobiliaria: 04936, Superficie Total: 391,70 mts2., con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la Matrícula (12-28) 15230. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BASTIANI, NORBERTO EMILIO Y DOMÍNGUEZ DE BASTIANI, CAROLINA HAYDEE S/EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. 33.450 – Folio: 273 – Año: 1994) que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra.

Florencia Cordón Ferrando.- OCUPACIÓN: Obra en Autos Acta de Constatación de fecha 22 de Febrero de 2011, que en lo pertinente dice: "En la ciudad de Puerto Madryn a los ... en el domicilio sito en la calle Lewis Jones N° 178 (inmueble individualizado como Lote 8 "a", Manzana 237 del Barrio Luis Piedrabuena) ... se constata que se trata de un inmueble baldío con su frente cerrado con ladrillos. Asimismo se informa que en la actualidad el inmueble, según informe brindado por la Municipalidad de Puerto Madryn, se encuentra individualizado como Circ. 1 – Sector 3 – Manzana 5 – Parcela 9 ..." CONSTANCIAS: a) A fs. 174 se encuentra agregada fotocopia con Certificado de Actuario respecto de la Certificación de Estado de Deudas expedida por la Municipalidad de Puerto Madryn con validez de deuda hasta el 31/12/2010 informándose que el inmueble identificado según Nomenclatura Catastral como: Ejido 28 Circunscripción 1 Sector 3 Manzana 5 Parcela-Lote-Solar 09 ... Partida Inmobiliaria 004936-000-0 registra el siguiente estado de deudas: Impuesto Inmobiliario y Tasa – Deuda 02/10 a 12/10 \$ 704,44; Ejecuciones fiscales – Boleta de deuda

16/10 \$ 11.628,43 – Boleta de deuda 311/95 \$ 5.072,88 – C/expte. Actualizable – Red de gas Cov 14-49360 – Debe de cuota 50 a 77 \$ 3.773,74 – TOTAL \$ 21.179,49, b) Estará a cargo de quien resulte adquirente el pago del importe que en concepto del Impuesto de Sello corresponda al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598 inc. 7 del C.P.C.N), d) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICIÓN: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal de Puerto Madryn del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle 9 de Julio No 131 de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera, el día 29 del mes de Marzo del Año 2.011 a las 11:00 horas, encontrándose facultado el martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero en efectivo.-

Secretaría, 10 de marzo de 2.011.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO
Secretaria Federal

I: 16-03-11 V: 17-03-11 .

LLAMADO DE ASAMBLEA TRELEW RUGBY CLUB

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club convoca a todos los asociados a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 11 de Abril del año 2011 a la hora 21:30 en la Sede Social del Club ubicada en la Chacra N° 53 de la Ciudad de Trelew.

Dejando Constancia que la Asamblea comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.- Elección de dos socios para que suscriban el

- acta juntamente con presidente y Secretario.-
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Contable de los ejercicios cerrados al 30/11/09 y 30/11/10
- 3.- Aumento cuota Societaria
- 4.- Cubrir cargos Vacantes en la Comisión Directiva.

GUSTAVO CAIMI
Presidente

DAVIES CLAUDIO RENE
Tesorero

I: 16-03-11 V: 18-03-11.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Ley XI N° 35 Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "El Chivo (Expte. N° 15.755/10 – DGMyG)", presentado por el Sr. Facundo López, que se tramita por el Expediente N° 169 MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Comuna Rural Las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas sita entre las calles Capitán

Giachino y Manuel Belgrano s/n° Código Postal N° 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-03-11 V: 17-03-11

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Prospección relativo al Proyecto denominado "Santa Ana (Expte. N° 15.676/10 DGMyG)", presentado por la Empresa Minera Cielo Azul S.A., que se tramita por el Expediente N° 168/MAYCDS-11, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de Diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), y en la Comuna Rural las Plumas. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Comuna Rural Las Plumas sita entre las calles Capitán Giachino y Manuel Belgrano s/n° Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Docu-

mento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 16-03-11 V: 17-03-11

**MINISTERIO DE TURISMO
ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY N° 22.351**

Lugar y Fecha 25/02/2011

**Nombre del organismo contratante
ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.
PARQUE NACIONAL LOS ALERCES
PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 01

Ejercicio: 2011

Clase: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064-Por sistema de Ajuste Alzado y Presupuesto Oficial
Expediente N°: 2007/2008

Objeto de la contratación: "EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA AMPLIACION EDIFICIO ICE DEL PARQUE NACIONAL LOS ALERCES- SITO EN VILLA FUTALAUFGUEN – PROVINCIA DEL CHUBUT"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 338.790- (PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces, Villa Futalauquen, Provincia de Chubut - E-mail: losalerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, En el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa Central, Alsina 1418, 4° Piso, Oficina 405. E-mail: contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y Horario:

De Lunes a Viernes en el horario de 09 a 14 hs. En la Intendencia del Parque Nacional y de 10:30 a 16:30 hs. en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la Casa Central del Organismo

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional

Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut -
E-mail: losalcerces@apn.gov.ar, Tel.: 02945-471020, en
el Departamento de Contrataciones y Servicios de Casa
Central, Alsina 1418, 4º Piso, Oficina 405. E-mail:
contrata@apn.gov.ar

Tel.: 011 4381-4420; o en el sitio web de la O.N.C
www.argentinacompra.gov.ar ingresando al acceso
Directo "Contrataciones Vigentes"

Plazo y horario:

En la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces
de Lunes a Viernes de 09 a 14 hs. y de 11 a 14 hs. en
el Departamento de Contrataciones y Servicios de la
Casa Central del Organismo

Costo del pliego: PESOS CIEN (\$ 100.-)

VISITA OBLIGATORIA

De Lunes a Viernes de 09 a 14 hs., la que deberá
ser coordinada con la Intendencia del Parque Nacional
Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-
mail: losalcerces@apn.gov.ar

Tel.: 02945-471020-Interno 16.-

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional
Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-
mail: losalcerces@apn.gov.ar

Plazo y Horario:

Hasta el día 14 del mes de Abril del año 2011, a las
09:00 horas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección:

En oficina de la Intendencia del Parque Nacional
Los Alerces, Villa Futalaufquen, Provincia de Chubut E-
mail: losalcerces@apn.gov.ar

Día y Hora:

El día 14 del mes de Abril del año 2011, a las 10:00
horas.

I: 04-03-11 V: 30-03-11.

REPUBLICA ARGENTINA

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE GOBIERNO

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2011**

Objeto: **Adquisición de un (1) vehículo utilita-
rio 0 Km. Cabina doble, 4x2, con capacidad para 4
personas sentadas, destinado a la Agencia Pro-**

**vincial de Seguridad Vial dependiente del Minis-
terio de Gobierno.**

Fecha de Apertura de Sobres: 21/03/11 – 10:0
HORAS.

Lugar de recepción de ofertas: Dirección Ge-
neral de Administración del Ministerio de Gobierno (Mesa
de Entradas) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson
(Chubut).

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Sesenta Mil
con 00/100 centavos (\$ 160.000,00).

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del pre-
supuesto oficial.

Fecha de recepción de oferta: hasta el día y
hora de la apertura.

Valor del Pliego: Pesos Quinientos con 00/100
centavos \$ 500,00.-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Admi-
nistración del Ministerio de Gobierno (Departamento
Licitaciones y Compras) - sita en calle Irigoyen N° 84 –
Rawson (Chubut).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de
Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento
Tesorería) - sita en calle Irigoyen N° 84 – de la ciudad de
Rawson (Chubut).

I: 15-03-11 V: 21-03-11.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 03/11

Objeto: **"Adquisición de una camioneta Pick
Up Doble cabina 4 x4 para el Ministerio de la De-
fensa de Esquel".-**

Fecha de Apertura: 23 de Marzo de 2011 a las
11:00 (once) horas.-

Plazo presentación de ofertas: hasta el 23/03/
2011 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas del Supe-
rior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.-

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Supe-
rior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad
de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este
donde se reciben las propuestas.-

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser reti-
rados sin costo alguno en: - Dirección de Administra-
ción del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones
N° 75.- T. E. 02965 482331, int. 116.-

I: 16-03-11 V: 17-03-11.

PROVINCIA DEL CHUBUT**SECRETARIA DE SALUD****LICITACION PUBLICA N° 01/2011****Adquisición de Equipo Tomografía Computada con destino Hospital Zonal Esquel.**

Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Setecientos Noventa Mil (\$ 1.790.000).

Valor del Pliego: \$ 1.000.-

Garantía de Oferta: Equivalente al 5% del valor Total de la Oferta.

Fecha y Hora Apertura: 11 de Abril del 2011 a las 12:00 Hs.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede de Secretaría de Salud, Dirección Provincial de Contrataciones, Moreno 555, Rawson Chubut, Tel. 02965-485573 / 481066.

Banco del Chubut Suc 21 Tipo 01
N° Cuenta: 200215/3.

La venta de Pliegos se realizará hasta (2) días hábiles antes de la apertura de la Licitación.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: En todos los casos hasta las 12:00 hs., del 11 de Abril del 2011, pasada la hora fijada no se admitirán nuevas propuestas.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede de Secretaría de Salud, Moreno 555, Rawson Chubut.

I: 16-03-11 V: 22-11-03.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**LLAMADO A****LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2011**

OBJETO: Obra: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Epuyén y el Hoyo – Tramos: Epuyén: En Av. Los Halcones (entre calles Los Cóndores y Águila Mora) – El Hoyo: en Callejón Paladino (entre Ruta Nacional N° 40 y calle Los Jazmines) – Departamento Cushamen.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.846.683,15.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.625,00.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 31 de Marzo de 2011 a las doce (12:00) hs. en la Sede Central

de la Administración de Vialidad Provincial sito en Finochetto N° 151 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Marzo de 2011 en la Sede Central Finochetto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACIÓN: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 10, 15, 17 y 21-03-11.

REPRESENTACIONES DE LA PATAGONIA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del Director de la Inspección General de Personas Jurídicas, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto:

CONSTITUCIÓN: 1) Socios: Jorge Omar Maya Tarbuch, de 29 años de edad, nacido el 11 de Diciembre de 1981, casado en primera nupcias, de nacionalidad argentina, de ocupación comerciante, con domicilio en calle Petrolero 604 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, DNI N° 29.260.242, CUIT 20-29260242-2 y la Señora María Laura Pagano, de 29 años de edad, nacida el 01 de Marzo de 1981, casada en primeras nupcias, de nacionalidad argentina, empresaria, con domicilio en calle Petrolero 604 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 28.603.753, CUIL 23-28603753-4. 2) Instrumento Privado de fecha 16/12/2010 y rectificatoria del 15/02/11. 3) Denominación de la Sociedad: "REPRESENTACIONES DE LA PATAGONIA S.R.L." 4) Duración: 90 años. 5) Domicilio Legal: Comodoro Rivadavia. Sede Social: Petrolero N° 604. 6) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: Fabricación de todo tipo de estructuras metálicas, equipos, máquinas, materiales, motores o elementos necesarios para montar trabajos de construcción; b) Comercial: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Realizar la exportación y/o importación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad anunciada; c) Servicios: todos aquellos relacionados con las actividades industriales, comerciales, petroleras, tales como servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y

elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; d) Construcción: Mediante la construcción de obras civiles o industriales, obras viales, usinas, fábricas, construcciones en general para la producción petrolera, y toda obra de naturaleza similar y análoga a las indicadas; e) Financiera: Préstamos y/o aportes e inversiones de Capital a otras sociedades y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, sus modificatorias y las que la sustituya o complementen y toda otra por la que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato. 7) Capital \$ 80.000 dividido en 80 cuotas de \$ 1.000 valor nominal cada una, suscriptas por los socios, en 72 cuotas sociales por parte del socio Jorge Omar Maya Tarbuch y en 8 cuotas sociales por parte de la socia María Laura Pagano. 8) Administración y Representación Legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma indistinta. 9) Gerente: Jorge Omar Maya Tarbuch DNI N° 29.260.242. 10) Cierre de ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-03-11.

**LONCO S.R.L.
CESION DE CUOTAS-ORGANO
DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto: Por contrato privado de partes de fecha 07 de Septiembre de 2010, Víctor Daniel Lanfranconi, nacido el día 10 de Octubre de 1952, argentino, casado, geólogo, con domicilio en la calle Transporte Chiriguano 349 de Rada Tilly, Provincia del Chubut; DNI N° 10.682.256 cede la cantidad de sesenta cuotas sociales, de la firma "LONCO S.R.L." a favor de Carina Andrea Figueroa, nacida el día 13 de Marzo de 1972, argentina, casada, docente, con domicilio en Lago Ghio 150 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 22.490.569. Asimismo por el instrumento privado, citado precedentemente, el señor Víctor Daniel Lanfranconi cede la cantidad de treinta cuotas sociales, a favor de Gustavo Marcelo Talmon, nacido el día 16 de Noviembre de 1964, argentino, casado, empleado, con domicilio en María Duarte 485 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, DNI N° 17.169.706.

Por contrato privado de partes de fecha 08 de Sep-

tiembre de 2010, la señora Nancy del Valle Cardoso, nacida el día 28 de Julio de 1962, argentina, casada, jubilada, con domicilio en la calle José Fuchs N° 1994 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, DNI N° 14.111.585 cede la cantidad de diez cuotas a favor de Carina Andrea Figueroa, nacida el día 13 de Marzo de 1972, argentina, casada, docente, con domicilio en Lago Ghio 150 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, DNI N° 22.490.569. Por ende se procede a reformular la cláusula de capital social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: CAPITAL SOCIAL: CUARTA: El capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 500 (pesos quinientos) de valor nominal cada una, que los socios suscriben y se integraron de acuerdo al siguiente detalle: a) la señora Carina Andrea Figueroa, suscribe 70 (setenta) cuotas, por un total de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil), habiéndose integrado con anterioridad a este acto el 100%; y b) el señor Gustavo Marcelo Talmon suscribe 30 (treinta) cuotas, por un total de \$ 15.000 (pesos quince mil), habiéndose integrado con anterioridad a este acto el 100%. Por instrumentos de fecha 15/02/11, 14/02/11 y 26/02/11, se aceptan las cesiones y se designa Gerentes a ambos socios: Carina Andrea Figueroa y Gustavo Marcelo Talmon.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Director
Insp. Gral. de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 17-03-11.

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACION PUBLICA N° 01-2011
"ADQUISICION VEHICULO NUEVO CERO KILOMETRO"**

Presupuesto Oficial: Pesos ciento noventa mil (\$ 190.000,00).

Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

Forma de Pago: Entrega de vehículo usado y saldo al contado.

Plazo de mantenimiento de oferta: 20 (veinte) días.

Fecha y hora reapertura: 31 de marzo de 2011 a las 11:00 horas.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut).

Consulta de Pliegos: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.

T.E. 02965-481853 (Interno 216) – e-mail: servicioadministrativo@tchubut.gov.ar

I: 17-03-11 V: 18-03-11.

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS 2011
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

| N° de Lic. | Localidad | Nombre del Proyecto | Cant. | Presupuesto Oficial | Plazo Ejec. | Capacidad de Ejecución Anual | Valor del Pliego | Fecha y Hora Apertura |
|------------|-----------|--|-------|---------------------|-------------|------------------------------|------------------|---|
| 17/11-I | Rawson | 110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón I: 3 | 30 | \$ 6.942.095,85 | 300 | \$ 8.330.515,02 | \$ 6.942 | 01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 17/11-II | Rawson | 110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón II: 3 | 30 | \$ 7.497.503,10 | 300 | \$ 8.997.003,72 | \$ 7.497 | 01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 17/11-III | Rawson | 110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón III: 3 | 30 | \$ 6.845.835,73 | 300 | \$ 8.215.002,88 | \$ 6.845 | 01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 17/11-IV | Rawson | 110 viviendas B° 3 de Abril - Renglón IV: 3 | 30 | \$ 4.556.211,71 | 270 | \$ 6.074.948,95 | \$ 4.556 | 11 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 18-11 | Trelew | 17 dúplex SETIA | 17 | \$ 4.185.927,12 | 240 | \$ 6.278.890,68 | \$ 4.185 | 01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 19-11 | Trelew | 38 dúplex Sindicato Empleados Municipal | 30 | \$ 7.097.168,52 | 300 | \$ 8.516.602,22 | \$ 7.097 | 01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 20/11-I | Trelew | 58 viviendas UPCN - Renglón I: 36 vivien | 36 | \$ 8.169.420,47 | 300 | \$ 9.803.304,56 | \$ 8.169 | 01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 20/11-II | Trelew | 58 viviendas UPCN - Renglón II: 22 viv. | 22 | \$ 5.018.485,76 | 300 | \$ 6.022.182,91 | \$ 5.018 | 01 de Abril de 2011 a partir de las 9 hs. |

Todos los precios son a l ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-11 V: 22-03-11.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DIRECCION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO DEL HABITAT**

**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS
Plan Provincial de Construcción de Viviendas 2011**

| N° de Lic. | Localidad | Nombre del Proyecto | Presupuesto Oficial | Plazo Ejec. | Capacidad de Ejecución Anual | Valor del Pliego | Fecha y Hora Apertura |
|------------|--------------------|---|---------------------|-------------|------------------------------|------------------|---|
| 16/11-I | Comodoro Rivadavia | 230 viviendas B° Ciudadela - Renglón I: 44 viv. | \$ 11.405.130,68 | 300 | \$ 13.696.156,82 | \$ 11.405 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 16/11-II | Comodoro Rivadavia | 230 viviendas B° Ciudadela - Renglón II: 80 viv. | \$ 22.188.049,76 | 300 | \$ 26.625.659,71 | \$ 22.188 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 16/11-III | Comodoro Rivadavia | 230 viviendas B° Ciudadela - Renglón III: 25 viv. | \$ 7.656.595,11 | 300 | \$ 9.187.914,13 | \$ 7.656 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 16/11-IV | Comodoro Rivadavia | 230 viviendas B° Ciudadela - Renglón IV: 81 viv. | \$ 21.984.532,57 | 300 | \$ 26.361.439,08 | \$ 21.984 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 21-11 | Alto Rio Senguier | 27 viviendas | \$ 6.862.288,39 | 300 | \$ 8.234.746,07 | \$ 6.862 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |
| 22-11 | Rada Tilly | 25 viv. Coop. Sargento Cabral | \$ 5.568.852,28 | 300 | \$ 7.882.622,74 | \$ 5.568 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA - PROMHIB

| N° de Lic. | Localidad | Nombre del Proyecto | Presupuesto Oficial | Plazo Ejec. | Capacidad de Ejecución Anual | Valor del Pliego | Fecha y Hora Apertura |
|------------|--------------------|--|---------------------|-------------|------------------------------|------------------|---|
| 14-11 | Comodoro Rivadavia | Sede Asociacion Vecinal B° Divina Providencia PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS | \$ 844.552,34 | 180 | \$ 422.276,17 | \$ 844 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |

| N° de Lic. | Localidad | Nombre del Proyecto | Presupuesto Oficial | Plazo Ejec. | Capacidad de Ejecución Anual | Valor del Pliego | Fecha y Hora Apertura |
|------------|--------------------|--|---------------------|-------------|------------------------------|------------------|---|
| 15-11 | Comodoro Rivadavia | Obras de infr. pública, equipamiento comunitario y urbano, obras compl. y de mitigación en el Barrio Amaya | \$ 10.756.693,35 | 540 | \$ 7.171.128,90 | \$ 5.000 | 31 de marzo de 2011 a partir de las 9 hs. |

Todos los pre ENERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegaciones que corresponda a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-11 V: 22-03-11.

Proyecto y Construcción de 317 Viviendas Obreras Complementarias e Infraestructura Propia y de Neces. Segunda Etapa

Presupuesto Oficial Total: \$77.826.267,22
Obras Financiadasy con Recursos del Tesoro Provincial

| Nº de Uto. | Localidad | Nombre del Proyecto | Cant. | Presupuesto Oficial | Razo. Ejeo. | Capacidad de Ejecución | Valor del Pliego | Fecha y Hora Apertura |
|------------|--------------------|--|-------|---------------------|-------------|------------------------|------------------|------------------------------------|
| 30/11-I | Comodoro Rivadavia | 80 Uto. Circuito Subviviendas: Fuera Área - Renglón I:23 Uto. | 23 | \$ 6.534.195,96 | 300 | \$ 7.841.035,15 | \$ 6.534 | 19 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 30/11-II | Comodoro Rivadavia | 80 Uto. Circuito Subviviendas: Fuera Área - Renglón II:57 Uto. | 57 | \$ 14.002.713,76 | 300 | \$ 16.803.256,51 | \$ 14.002 | 19 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 31/11 | Puerto Madryn | 34 viviendas C.B.Pal | 34 | \$ 7.688.148,40 | 300 | \$ 9.225.778,08 | \$ 7.688 | 19 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 32/11 | Puerto Madryn | 60 viviendas Bº P.b. Perón | 60 | \$ 12.902.870,67 | 300 | \$ 15.483.444,80 | \$ 12.902 | 19 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 33/11 | Lago Puelo | 20 viviendas | 20 | \$ 4.592.688,65 | 240 | \$ 7.489.032,98 | \$ 4.592 | 19 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 34/11 | Gobernador Costa | 32 viviendas | 32 | \$ 7.863.030,72 | 240 | \$ 11.794.546,08 | \$ 7.863 | 20 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 35/11 | El Hoyo | 30 viviendas | 30 | \$ 8.632.443,61 | 300 | \$ 10.368.692,33 | \$ 8.632 | 20 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 35/11 | El Mallén | 20 viviendas | 20 | \$ 4.770.889,31 | 240 | \$ 7.196.303,97 | \$ 4.770 | 20 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 37/11 | Eguren | 15 viviendas | 15 | \$ 4.120.788,34 | 240 | \$ 6.181.182,51 | \$ 4.120 | 20 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 38/11 | Las Plumas | 10 viviendas | 10 | \$ 2.698.946,93 | 240 | \$ 4.048.420,40 | \$ 2.698 | 20 de abril a partir de las 9 hrs. |
| 38/11 | Tecka | 16 viviendas | 16 | \$ 3.719.680,87 | 240 | \$ 5.579.341,31 | \$ 3.719 | 20 de abril a partir de las 9 hrs. |

Todos los pre: FEBRERO 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 257 - Rawson - Chubut y Delegaciones que correspondan a la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 257 - Rawson - Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas licitación.

I: 11-03-11 V: 17-03-11.